



ACUERDO DE 3 DE MARZO DE 2026, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR EL QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN DEL GRUPO PROFESIONAL E2, ESPECIALIDAD DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN EL COMISIONADO ESPECIAL PARA LA REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Por Resolución de fecha de 25 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal en la modalidad de circunstancias de la producción del Grupo Profesional E2, especialidad Conducción de vehículos de transporte por carretera, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el Comisionado especial para la reparación y reconstrucción de los daños provocados por la DANA, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Propuestas las personas candidatas por el Espai Labora de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en la base 5 de la convocatoria, se les remitió la documentación del proceso selectivo, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de la entrega de una copia de dicha documentación, para presentar ante el órgano de selección la documentación acreditativa de los méritos profesionales y formativos alegados y que se recogen en el Anexo I de la convocatoria.

Reunido el Tribunal calificador el 3 de marzo de 2026 y según establece la base 6 de la convocatoria, se **ACUERDA**:

- Establecer, de conformidad con la base 7 de la convocatoria, en 1 punto la calificación mínima exigida para superar la fase de valoración de méritos profesionales y formativos del proceso selectivo.
- Hacer pública, como Anexo a este Acuerdo, la valoración provisional de la fase de valoración de méritos del proceso selectivo, disponiendo la apertura de un plazo de cinco días hábiles para que se formulen las alegaciones y presenten los documentos, que mejor convengan en su derecho. Dicha publicación se llevará a cabo en los lugares establecidos en la convocatoria del proceso selectivo el día de la firma del presente acuerdo.

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA



ANEXO. PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO

PLAZA CONVOCADA

Centro directivo: Comisionado especial para la reparación y reconstrucción de los daños provocados por la DANA
Grupo profesional: E2
Especialidad profesional: Conducción de vehículos de transporte por carretera

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN PROVISIONAL
19****68Z	ALGARRA BALLESTER, LEVI JUAN	4	0	4
53****94S	CENTELLES BALBASTRE, MÓNICA	0	0	0
X6****52V	DONISAN, ANGÉLICA	0	1,5	1,5
24****30B	GARCÍA PÉREZ, TOMÁS	3,3	0	3,3
48****73N	HALPERN BARINSTEIN, SERGIO	0	1	1
-	KARES, NEBIL	0	0	0
44****42Q	MINUESA DESSÉ, IVÁN	0	0	0
-	VERDEJO TOLEDO, JAIME BARTOLOMÉ	0	0	0
18****16G	VILLAGORDO ROS, LLUIS	4	3,75	7,75

